

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 3985

Origen: Cámara Representantes - Araújo Abimorad, Fernando; Díaz Maynard, Daniel; Fernández Cháves, Alejo; Michelini, Felipe; Orrico, Jorge

Análisis: Definición de CONTRATO DE CONSTRUCCION. (art. 1) El profesional y el empresario a quienes se hubiere cometido la ejecución de una obra son responsables ante el comitente por los vicios o defectos de origen estructural que afecten su solidez y amenacen su ruina total o parcial, a pesar de cualquier cláusula en contrario. La responsabilidad dura 10 AÑOS contados desde la entrega y al acción del acreedor sólo puede nacer durante ese término. (art. 3) La responsabilidad de las mismas personas por los vicios o defectos que no afecten la solidez del edificio ni amenacen su ruina, dura 5 AÑOS, salvo cláusula en contrario. (art. 5) Cualquiera fuere el lapso de duración de la responsabilidad, una vez nacida la acción por haberse manifestado el vicio o el defecto, ésta prescribe en cuatro años. (art. 6) Todas las referencias contenidas en la legislación vigente al artículo 1844 del Código Civil se entenderán hechas, a partir de la promulgación de la presente ley, a sus artículos 2º, 3º, 4º y 5º. (art. 10) Se derogan el inciso segundo del art. 1327, los artículos 1844 y 1850 del Código Civil, así como los artículos 35 y 36 de la Ley Nº 1.816, de 8 de julio de 1885.

Título: CONTRATO CONSTRUCCION. RESPONSABILIDAD DECENAL. NORMAS.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
15-05-1996	CRR	983/1996	CONTRATO CONSTRUCCION. RESPONSABILIDAD DECENAL. NORMAS.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	983/1996

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
15-05-1996	CRR	Ordinaria . Sesión:12	Diario Nro.2553
21-12-1999	CRR	Extraordinaria . Sesión:1	Diario Nro.2855
06-06-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:14	Diario Nro.2871 - PDF -
01-06-2004	CRR	Extraordinaria . Sesión:25	Diario Nro.3206 - PDF - HTML -
06-12-2011	CRR	Ordinaria . Sesión:60	Diario Nro.3756 - PDF -
03-03-2015	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3954 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	983/1996	477/0	RESPONSABILIDAD DECENAL EMERGENTE DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION. Regulación.
CRR	983/1996	147/0 HTML PDF	RESPONSABILIDAD DECENAL EMERGENTE DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION. Regulación.
CRR	983/1996	760/0 HTML PDF	RESPONSABILIDAD DECENAL EMERGENTE DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN. Regulación.